

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____**PRESIDENTA:** _____

D^a Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Joaquín Calzada Salmerón

D^a Macarena Medel Llorente

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro

D^a Rocio Verónica Vicente Ruiz

CONCEJALES/AS: _____

D^a María Pérez Suárez

D. Manuel Núñez Malvar

D. Jesús Silvestre Maqueda

D^a Alejandra Serrano Fernández

D. Jesús Sánchez Yáñez

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Leticia Martín García

D. Francisco José Lombardó García

D^a María Guadalupe Piñas García

D. José García Bejarano

D^a Sofía Díaz Álvarez

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D^a Cristina Parrilla Ballesteros

D. Sandro Algaba Gutiérrez

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D^a María Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En el Centro Municipal de Cultura “Federico García Lorca” (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las dieciocho horas y seis minutos del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a. Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D. Enrique Pantoja Bermejo y D. Alfredo García Palacios.

D. Manuel Núñez Malvar y D. Jesús Silvestre Maqueda se incorporan a la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos en el momento de iniciarse el debate del punto décimo del Orden del día.

Se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 19 DE NOVIEMBRE Y 17 DE DICIEMBRE DE 2015.-

" Acta de 19 de noviembre de 2015:

No formulándose observaciones o alegaciones al acta, se somete ésta directamente a votación resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

" Acta de 17 de diciembre de 2015:

D. Jesús Antonio Calderón Collado anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

No produciéndose nuevas intervenciones, se somete a votación el acta, siendo aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	16 (3 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 2 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (IU (D. Jesús Antonio Calderón))

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 601/2015 AL 920/2016.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **601/2016** a **920/2016**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, manifiesta que solicitará por escrito información sobre diversos decretos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA "CLASIFICACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO A 31/12/2015. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015".- Se da cuenta de la «*Clasificación de Remanentes de Créditos a 31/12/2015. Ejercicio Presupuestario 2015*» del Ayuntamiento de San Fernando de Henares», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2016)

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: PUNTO 1.- Dación cuenta de la Información relativa a la “Clasificación de Remanentes de Créditos a 31/12/2015. Ejercicio Presupuestario 2015” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Por la Presidenta de la Comisión, que se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Información relativa a la “Clasificación de Remanentes de Créditos a 31/12/2015. Ejercicio Presupuestario 2015” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a catorce de abril de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/1/2016MC RELATIVO A LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-

Se da cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/1/2016MC relativo a la incorporación de Remanentes de Crédito de carácter obligatorio», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

(Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2016)

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta expediente 1/1/2016 MC relativo a la “Incorporación de Remanentes de Crédito de carácter obligatorio”. del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Por la Presidenta de la Comisión, que se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Información relativa al expediente 1/1/2016 MC relativo a la “Incorporación de Remanentes de Crédito de carácter obligatorio” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA

CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a catorce de abril de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo.”

La Corporación queda enterada.

V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA “LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015” DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-

Se da cuenta de la «Aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2015», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

(Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2016)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta de la aprobación de “Liquidación Presupuesto 2015” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Por la Presidenta de la Comisión, que se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Información relativa a la aprobación de “Liquidación Presupuesto 2015” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a catorce de abril de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo.”

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que, vista la importancia del asunto de que se da cuenta, sería interesante que se dieran a conocer los datos más básicos de la liquidación del presupuesto del año 2015.

D^a. Macarena Medel Llorente, Concejala Delegada de Hacienda, pasa a detallar los datos más significativos del presupuesto, entre los que señala la existencia de un superávit de 6.787.609,49.- € y un remanente de Tesorería con un resultado negativo de -224.668,74.- €.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

VI.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/2015 REFA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria del 14 de abril de 2016)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: 4.- Aprobación Expediente 1/2016 REFA de Reconocimiento extrajudicial de facturas pendientes de contabilizar de ejercicios anteriores.

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTE DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES (EXP- 1/2016 REFA).

CONSIDERANDO: *El expediente 1/2016 REFA de reconocimiento extrajudicial de facturas pendientes de contabilizar de ejercicios anteriores para su pago por un importe de 110.968,97 según relación que se incluye en el mismo y cuyas factura constan en el expediente, así como los correspondientes documentos contables RC.*

VISTOS: *Los artículos 24, 25 y 26 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos de aplicación a este expediente.*

VISTO: *El artículo 30.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes que establece que cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación.*

VISTO: *El Informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 8 de abril de 2016, sobre el mencionado expediente.*

Esta CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

APROBAR el EXPEDIENTE 1/2016 REFA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURA PENDIENTE DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, por importe total de 110.968,97 € según el detalle incluido en la siguiente relación:

RELACIÓN DE FACTURAS INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE 1/2016 REFA:

Nº OPERACIÓN RC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NUM: FACTURA	FECHA FRA.	NIF/CIF	TERCERO	IMPORTE
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161511151	04/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	609,85
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161511152	04/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	441,73
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161511154	04/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	595,31
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161511155	04/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	619,21
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161511156	04/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	680,01
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161511157	04/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	118,80
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161511158	04/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	789,60
22016000032	2016,3231,221,00	FE14321161511153	04/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.279,36
22016000019	2016,3241,221,00	FE14321161511164	04/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	7.730,92
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161511167	04/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2.519,62
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161575700	05/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.634,14
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161682707	11/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	400,44
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161682708	11/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	579,07
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161682709	11/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	185,05
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161682710	11/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	926,22
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161682711	11/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	607,86
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161682712	11/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	416,52
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161682713	11/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	409,44
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161682714	11/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	720,12
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161682715	11/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	413,75
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161682716	11/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	695,77
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321161682717	11/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	620,97
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162290857	14/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	987,58
22016000016	2016,1351,221,00	FE14321162290858	14/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	577,17
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162290859	14/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	442,75
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162290860	14/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	692,50
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162290861	14/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	83,72
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162290862	14/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	916,54
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162290863	14/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.450,14
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162290864	14/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	529,96
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162290865	14/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	455,49
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162290866	14/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	661,35
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162582044	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	454,57
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162582045	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	100,01
22016000032	2016,3231,221,00	FE14321162582046	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	838,64
22016000032	2016,3231,221,00	FE14321162582047	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	857,37
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162582048	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	647,16
22016000042	2016,3232,221,00	FE14321162664324	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	746,41
22016000024	2016,1641,221,00	FE14321162582049	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2.523,33
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162582050	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.330,44
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162664326	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.283,28
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162582051	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	723,43
22016000032	2016,3231,221,00	FE14321162664327	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	775,97
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162582052	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2.165,84
22016000041	2016,9242,221,00	FE14321162582053	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	581,20
22016000042	2016,3232,221,00	FE14321162664328	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	284,14
22016000026	2016,1651,221,00	FE143211162582054	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	682,98
22016000041	2016,9242,221,00	FE143211162582055	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.160,22
22016000032	2016,3231,221,00	FE143211162582056	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	841,89
22016000037	2016,3372,221,00	FE14321162664329	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	595,60
22016000026	2016,1651,221,00	FE143211162582057	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	551,55
22016000026	2016,1651,221,00	FE143211162582058	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	855,88
22016000026	2016,1651,221,00	FE143211162582059	16/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	920,18
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162664330	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.147,81

22016000019	2016,3421,221,00	FE14321162664331	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	915,57
22016000032	2016,3231,221,00	FE143211162664311	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.384,70
22016000042	2016,3232,221,00	FE14321162664334	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	233,65
22016000018	2016,3231,221,00	FE143211162664312	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	270,48
22016000026	2016,1531,221,00	FE14321162664335	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	959,20
22016000018	2016,3231,221,00	FE143211162664313	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2.134,46
22016000019	2016,3421,221,00	FE14321162664336	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	752,63
22016000027	2016,2311,221,00	FE143211162664315	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2.004,76
22016000027	2016,2311,221,00	FE14321162787283	18/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2.473,34
22016000019	2016,3421,221,00	FE143211162664316	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	677,68
22016000040	2016,9241,221,00	FE14321162787284	18/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	129,35
22016000027	2016,2311,221,00	FE143211162664317	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	664,51
22016000041	2016,9242,221,00	FE143211162664319	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.887,65
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321163018889	23/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	382,71
22016000027	2016,2311,221,00	FE143211162664320	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.536,37
22016000026	2016,1651,221,00	FE143211162664321	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	640,63
22016000026	2016,1651,221,00	FE14321162664322	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.245,34
22016000039	2016,9203,221,00	FE14321162664318	23/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	300,87
22016000032	2016,3231,221,00	FE14321162664323	17/12/2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	3.146,22
22016000043	2016 1641 22102	AC+FV15-78831	28/12/2015	A61128013	PRIMAGAS ENERGÍA, S.A.U.	4.989,59
22016000049	2016 3421 22102	P1M501N020981	19/10/2015	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL	365,08
22016000049	2016 3421 22102	P1M501N053186	14/12/2015	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL	1.038,24
22016000761	2016 3342 22199	A0150988	23/12/2015	A78963071	MOYCOSA,S.A	1.277,76
22016000762	2016 3382 22609	002504/15	18/02/2015	B83783506	DIVER PLAY ENTERTAINMENT, S.L.	3.743,74
22016000763	2016 1321 22103	1540093221	31/12/2015	A28135846	BP OIL ESPAÑA, S.A.	956,17
22016000764	2016 1321 22103	1540085105	30/11/2015	A28135846	BP OIL ESPAÑA, S.A.	1.224,35
22016000765	2016 1321 22103	1540077063	31/10/2015	A28135846	BP OIL ESPAÑA, S.A.	1.271,48
22016000766	2016 3421 21300	EMIT-7	21/12/2015	B81736209	AGRO COBIMA, S.L.	49,62
22016001223	2016 3231 21300	14C-10986	22/12/2015	B28492841	GUILLERMO FABIÁN, S.L.	128,70
22016001224	2016 3301 20900	27404932	09/12/2015	ESG28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	212,03
22016001225	2016 3301 20900	27404929	09/12/2015	ESG28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	343,88
22016001226	2016 3301 20900	27404935	09/12/2015	ESG28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	212,03
22016001227	2016 3301 20900	27404928	09/12/2015	ESG28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	492,62
22016001228	2016 3301 20900	27404937	09/12/2015	ESG28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	111,40
22016001229	2016 3301 20900	27404930	09/12/2015	ESG28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	212,03
22016001230	2016 3301 20900	27404927	09/12/2015	ESG28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	369,97
22016001231	2016 1351 21400	EMIT-16	23/12/2015	A25754323	REBOLLO HERMANOS S.A.	2.000,74
22016001232	2016 3231 21200	4541/CR	10/10/2014	B28795227	HERMANOS BARRAL, S.L.	45,54
22016001278	2016 9242 21300	1405004016,1000	01/07/2013	F20025318	ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	1.705,16
22016001279	2016 9242 21300	135218233,1000	01/07/2013	F20025318	ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	1.759,76
22016001465	2016 4331 21200	2015/00014	18/11/2015	B87344784	GRUPO EMPRESARIAL PLAZALED, S.L.	108,90
22016001469	2016 2411 22699	R5715/335	15/12/2015	B83820878	SINTRA INGENIEROS, S.L.	3.068,56
22016001470	2016 2411 22799	503 126	15/12/2015	B81077646	BELCRILUX, S.L.L.	19,19
22016001475	2016 3421 21300	1405004017,1000	27/03/2014	F20025318	ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	698,04
22016001476	2016 3411 22199	FR150000077	05/03/2015	B80070246	BARRAL MOTO, S.L.	25,77
22016001532	2016 9203 16200	FT-2015-8	04/05/2015	A78844248	AUTO ESCUELA DOS MIL S.A.	875,00
22016001533	2016 9203 16200	FT-2015-7	04/05/2015	A78844248	AUTO ESCUELA DOS MIL S.A.	234,29
22016001953	2016 1531 20300	EMIT 000032	29/01/2015	B85334340	SURGE AMBIENTAL, S.L.	187,00
22016001954	2016 4501 21300	145051580,1000	01/01/2014	F20025318	ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	2.255,76
22016001955	2016 1531 20300	EMIT 0000243	28/02/2015	B85334340	SURGE AMBIENTAL, S.L.	93,50
22016001956	2016 4501 21300	135301138,1000	01/10/2013	F20025318	ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	2.326,36

22016001957	2016 1531 20300	EMIT 0000357	31/03/2015	B85334340	SURGE AMBIENTAL, S.L.	280,50
22016001958	2016 4501 21300	1405004018,1000	24/07/2014	F20025318	ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	2.158,54
22016001959	2016 1531 20300	EMIT 0000526	29/04/2015	B85334340	SURGE AMBIENTAL, S.L.	93,50
22016001960	2016 1531 20300	EMIT 0000829	30/06/2015	B85334340	SURGE AMBIENTAL, S.L.	187,00
22016001961	2016 1531 20300	EMIT 0000977	30/07/2015	B85334340	SURGE AMBIENTAL, S.L.	93,50
22016001962	2016 1651 22112	EMITIDAS 15	15/09/2015	B81032948	GRUPO RIOJA ASDRUBAL, S.L.	165,77
22016001963	2016 1651 22112	RECTIFICADAS 8	15/11/2015	B81032948	GRUPO RIOJA ASDRUBAL, S.L.	273,46
22016001964	2016 1651 22112	RECTIFICADAS 9	10/12/2015	B81032948	GRUPO RIOJA ASDRUBAL, S.L.	410,19
22016001965	2016 1321 22103	18000062	31/08/2015	A28135846	BP OIL ESPAÑA, S.A.	1.112,99
22016001979	2016 3411 22199	FR15000191	08/05/2015	B80070246	BARRAL MOTO, S.L.	2.005,28
22016005348	2016 1531 20300	EMIT 00001160	31/08/2015	B85334340	SURGE AMBIENTAL, S.L.	187,00
					TOTAL EXPTE. 1/2016 REFA	110.968,97

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares a 8 de abril de 2016. Fdo.- Macarena Medel Llorente”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 2 (SFSP)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 7 (2 (PP); 2 (PSOE); 2 (IU); 1 (E-2000)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a catorce de abril de dos mil quince.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo.”

D. Jesús Sánchez Yáñez, Concejal del Grupo Popular, manifiesta que, ante la falta de información a que se ve sometido por su Grupo, se va a abstener en todas las votaciones y a la Portavoz del Grupo Popular y al Partido Popular que -dice- andan negociando y ofreciendo su voto por ahí, les anticipa que van a recibir dos querrelas por esa vulneración de derechos y “mobbing” que está soportando.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5 (SFHSP)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 12 (3 PP, 5 PSOE, 3 IU, 1 ESPAÑA2000)

VII.- APROBACIÓN PERMISOS POR ASUNTOS PARTICULARES Y DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD.- Se debate dicha aprobación

en base a la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA SU APROBACIÓN
POR EL PLENO MUNICIPAL**

ASUNTO: Aprobación permisos por asuntos particulares y días adicionales de vacaciones por antigüedad.

El Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre estableció en su artículo 2.Dos de Modificación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público una nueva disposición adicional decimocuarta que recoge la posibilidad de que las Administraciones Públicas establezcan el Permiso por asuntos particulares por antigüedad que podrá ser hasta de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Asimismo, en su artículo 2.Tres, añadió una nueva disposición adicional decimoquinta referente a los días adicionales de vacaciones por antigüedad, determinando que cada Administración Pública podrá establecer hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos.

La Disposición adicional tercera del mismo texto legal establece los días de vacaciones adicionales por antigüedad en la Administración General del Estado, de forma que se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- *Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.*
- *Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.*
- *Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.*
- *Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.*

En Sesión Plenaria de 18 de julio de 2013 se aprobaron:

- 1. Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*
- 2. Acuerdo Colectivo para los Funcionarios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente Acuerdo:

Añadir las disposiciones adicionales 2ª y 3ª al vigente Convenio Colectivo del Personal laboral y al Acuerdo Colectivo para los Funcionarios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional 2ª.- Permiso por asuntos particulares por antigüedad.

Se establece con carácter general una licencia de dos días por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo para atender asuntos particulares; siendo de aplicación a este permiso todo lo dispuesto en el artículo 20, con efectos de 2015.

Disposición adicional 3ª.- Días adicionales de vacaciones por antigüedad.

En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- *Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.*
- *Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.*
- *Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.*
- *Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.*

Siendo de aplicación a este permiso todo lo dispuesto en el artículo 18, con efectos de 2015.”

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Catalina Rodríguez Morcillo.”

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señala que la propuesta que se trae a aprobación es igual a la presentada por su Grupo en el Pleno del mes pasado, a la que el Equipo de Gobierno votó en contra en base a la falta de unos informes de viabilidad para llevarla a cabo, informes que no figuran en el expediente de este Pleno ni en el del anterior - añade-. Quiere saber el motivo del cambio de opinión por parte del Equipo de Gobierno.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, coincide con lo manifestado por la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y hace hincapié en la inexistencia de informe de los técnicos en el expediente ni consta acuerdo con los sindicatos, sólo la propuesta que no tiene fecha.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta recuerda al Sr. Corpa que el Grupo Socialista voto en contra y dice que el Equipo de Gobierno estaba negociando estos asuntos con los sindicatos y, tras contar con informes verbales diciendo que era posible, accedieron a la concesión de este derecho.

D^a. Sofía Díaz Álvarez dice que no entiende lo de los informes verbales y anuncia el voto favorable de su Grupo a la propuesta, aunque espera que negocien con los sindicatos hasta cuando se pueden coger estos días, porque en algunos casos serán bastantes al ser con carácter retroactivo desde 2015.

D. Francisco Javier Corpa pide a la Sra. Alcaldesa que le explique cómo se introduce en un expediente un informe verbal y niega que el Grupo Socialista votara en contra en el anterior Pleno, ya que estaba de acuerdo con la enmienda que presentó Izquierda Unida, que es la propuesta que la Alcaldía trae hoy al Pleno municipal. Espera no encontrarse en próximos expedientes con esos informes verbales y desea que la Sra. Alcaldesa le explique quién le ha informado verbalmente y qué es lo que le ha dicho.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	16 (2 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 3 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0

ABSTENCIONES:

1 (PP (D. Jesús Sánchez Yáñez))

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000 PARA QUE SE ESTABLEZCA UN DEBATE ANUAL SOBRE EL MUNICIPIO.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal España2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000 AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 21 DE ABRIL PARA QUE SE ESTABLEZCA UN DEBATE ANUAL SOBRE EL MUNICIPIO.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal de España2000 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se va a cumplir un año desde las pasadas elecciones municipales de mayo de 2015, periodo suficiente para poder evaluar y debatir sobre la evolución del municipio desde que el nuevo Equipo de Gobierno tomó posesión y sobre los problemas que azotan a nuestro municipio y las necesidades que habrán de afrontarse en el corto y medio plazo.

La normalidad democrática, la transparencia en la gestión y el respeto a que los ciudadanos tengan una adecuada información, se debería materializar en una rendición de cuentas, de forma contrastada, entre los distintos Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento, además de tener un seguimiento sobre las funciones y actividades de cada Concejal y tener una amplia documentación sobre las grandes líneas de política municipal.

Este tipo de debates no sólo se celebran en instituciones como el Congreso de los Diputados o las Asambleas Regionales, son muchos los municipios de todos los tamaños y de diverso signo político en los que se celebran, ya que se entiende que son instrumentos útiles para tomar el pulso a la vida municipal y un elemento y ejemplo de transparencia y diálogo político sobre las cuestiones de interés para los ciudadanos de su municipio.

Desde España2000 entendemos que la celebración de un debate anual de estas características en San Fernando de Henares, en un horario adecuado para los vecinos, sería positivo para la democracia local, para seguir avanzando en la transparencia municipal y para acercar las Instituciones y ofrecer una mayor información a los vecinos, invitando a su vez al tejido social sanfernandino a participar mediante la presentación de preguntas o sugerencias, con carácter previo a este Pleno, así como mediante intervenciones de los vecinos tras la celebración del mismo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de España2000 propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente

ACUERDO

Que se celebre con carácter anual un Pleno extraordinario, sin ser retribuido por los concejales, en horario de

tarde, en el que se debatan las grandes líneas de actuación municipal y sobre el estado de la localidad, de acuerdo con el esquema que consensuen los Portavoces de los distintos Grupos Municipales representados en el Pleno.

San Fernando de Henares, a 14 de abril de 2016.

Fdo.: D. Sandro Algaba Gutiérrez

Portavoz del Grupo Municipal España2000.”

D^a. Catalina Rodríguez Morcillo, Alcaldesa-Presidenta, a instancias del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia un receso de cinco minutos para poder estudiar la enmienda formulada por los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Antonio Calderón y D^a. Cristina Parrilla.

Finalizado el receso, se procede a ratificar su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (3 PP, 5 PSOE, 3 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	5 (SFHSP)

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, pasa a exponer el contenido de la Moción que presenta.

D. Jesús Antonio Calderón Collado da lectura a la enmienda anteriormente reseñada, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO ESPAÑA 2000 SOBRE UN
DEBATE ANUAL SOBRE EL MUNICIPIO***

Antonio Calderón Collado y Cristina Parrilla Ballester, concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, electos por la candidatura de IU CM-LOS VERDES, presenta al Pleno Municipal una enmienda a la Moción presentada por el Grupo Municipal España 2000 relativa a realización de un Pleno Anual sobre la situación de nuestro municipio.

La enmienda es de sustitución mediante la que se pretende que se sustituya el párrafo cuarto de la Exposición de Motivos de la Moción (“Desde España 2000 entendemos) por el texto siguiente:

“San Fernando de Henares ha sido históricamente un municipio en el que la participación ciudadana y la solidaridad entre quienes nacieron aquí, quienes vinieron de otros lugares de España o de cualquier otro país, han sido parte de sus señas de identidad.

Por eso, la celebración de un Pleno anual, en el que se facilite la participación ciudadana sería una buena oportunidad para acercar el Ayuntamiento a los vecinos y vecinas, para aumentar la transparencia y para mejorar la información de lo que se está haciendo desde la institución.

Como tal municipio solidario, uno de los puntos que deberá tratarse en el mencionado Pleno es el relativo a las

acciones para conseguir que en San Fernando de Henares queden reducidas a la mínima expresión las actitudes y convicciones xenófobas o que pretenden culpabilizar de nuestros problemas sociales a las personas que vienen de fuera de nuestras fronteras, es decir, a las personas más vulnerables. Otro de los puntos de debate a incluir debe ser el de las acciones a desarrollar para conseguir la erradicación de los comportamientos machistas y cualquier forma de violencia de género. Asimismo, mientras persista la actual situación de desempleo, deberá incluirse un punto referido a las acciones que favorezcan el desarrollo económico local y el crecimiento de la economía social y colaborativa.”

Fdo: Cristina Parrilla Ballesteros

Antonio Calderón Collado

San Fernando de Henares a 20 de abril de 2016.”

La Sra. Alcaldesa- Presidenta, anuncia el voto en contra de su Grupo, tanto a la Moción como a la enmienda.

Se somete a votación la enmienda presentada, resultando aprobada por **MAYORÍA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (5 PSOE, 2 IU (D. Jesús Antonio Calderón y D ^a . Cristina Parrilla), 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	6 (5 SFHSP, 1 IU (D ^a . Sofía Díaz))
ABSTENCIONES:	3 (PP)

Sometida a votación la Moción, recogiendo la modificación introducida por la enmienda aprobada, resulta asimismo aprobada por **MAYORÍA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (5 PSOE, 2 IU (D. Jesús Antonio Calderón y D ^a . Cristina Parrilla), 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	6 (5 SFHSP, 1 IU (D ^a . Sofía Díaz))
ABSTENCIONES:	3 (PP)

IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000 PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES SE ADHIERA AL CONVENIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA HACER FRENTE A LA POBREZA ENERGÉTICA.-

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, pide al Portavoz del Grupo Municipal España2000 que retire la Moción porque a este convenio no hay que adherirse y porque este convenio para hacer frente a la pobreza energética ya se está aplicando en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares desde enero de este año.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se manifiesta en los mismos términos que la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y anuncia el voto contrario de su Grupo a la ratificación de su inclusión en el Orden del día.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, no tiene constancia de que esto se esté aplicando en San Fernando de Henares, ni se le ha transmitido en Junta de Portavoces que esto ya estaba.

D^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz, Concejala Delegada de Bienestar Social, responde a D. Sandro Algaba que, cuando quiera tener conocimiento de qué convenios se están aplicando, se lo pregunte directamente o mediante un escrito y explica que, tal como señaló la Portavoz de Izquierda Unida, no es necesario adherirse a este convenio porque lo pueden solicitar las personas de manera individual, si bien desde la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento se les está prestando el apoyo necesario para poder agilizar los trámites e informarles de cuál es la documentación que tendrían que aportar.

D. Sandro Algaba Gutiérrez cree esto no se está cumpliendo y que estos gastos los está soportando el Ayuntamiento y no la Comunidad de Madrid y se basa en los Decretos de la Concejalía de Bienestar Social de concesión de ayudas que se le han facilitado este mes.

D^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz responde que dado que las condiciones que impone la Comunidad de Madrid para poder acceder a esos beneficios son muy restrictivas y hay una parte de la población que no puede acceder y debería poder hacerlo, porque realmente tiene necesidades, es por lo que estas ayudas se conceden bajo la supervisión de los trabajadores sociales de este Ayuntamiento y siempre bajo criterios técnicos.

Se somete a votación la ratificación de la inclusión de la Moción en el Orden del día, rechazándose por **MAYORÍA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	4 (3 PP, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	8 (5 PSOE, 3 IU)
ABSTENCIONES:	5 (SFHSP)

Se incorporan a la sesión los Concejales del Grupo Popular, D. Manuel Núñez Malvar y D. Jesús Silvestre Maqueda.

X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA INICIACIÓN DE LOS TRÁMITES PARLAMENTARIOS PARA DEROGAR LA LOMCE DE MANERA INMEDIATA.- Se procede a debatir la

Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA LA DEROGACIÓN DE LA LOMCE Y EL DECRETO 3+2.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos asistido en el Parlamento a la aprobación de la tramitación paralización de la LOMCE de acuerdo a una proposición de ley del PSOE.

Siendo imposible reglamentariamente que pueda culminar su aprobación en las dos cámaras antes del 2 de mayo y, por tanto, imposible que se paralice si antes no hay un nuevo Gobierno, nos parece una estrategia completamente errónea tanto en la forma como en el fondo. El acuerdo del PSOE con sus socios conservadores de Ciudadanos supone en la práctica la marcha atrás en su compromiso para derogar la involucionista ley educativa del PP, aunque finalmente éstos se abstuvieran en dicha votación.

Desde IU San Fernando de Henares nos parece que lo que realmente se debe buscar es la DEROGACIÓN y no la simple paralización de dicha ley. Los motivos son evidentes desde una perspectiva de izquierdas. Una ley ideológica que nace para contentar a los sectores más conservadores de la sociedad española: por un lado la del capitalismo español, abriendo las puertas de la educación al neoliberalismo introduciendo una orientación empresarial a la educación que se ve reflejada en la introducción de competencias educativas como el emprendimiento o abrir la vía legal de la privatización de la escuela pública.

Si bien la educación debe ser entendida como la transmisión de valores como la solidaridad y la igualdad de oportunidades, esta ley desprende elementos muy alejados de estos conceptos como es el establecimiento de la discutida reválida, cuyo fin es segregar al alumnado en lugar de buscar la integración.

El otro gran actor es la Iglesia Católica, que ve reflejada en esta ley varias reivindicaciones de la Conferencia Episcopal tales como situar a la Religión Católica como asignatura optativa que volverá a puntuar para la nota media del alumno o la posibilidad de que se pueda volver a subvencionar con dinero público a colegios que segregan por sexos.

Dicha ley nace alejada de un acuerdo con la comunidad educativa y en base a unos intereses muy concretos de una minoría dudosa. Esta ley supone una regresión social sin precedentes que hay que eliminar de la cotidianeidad de la escuela pública.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, presentamos al Pleno Municipal para su aprobación los siguientes acuerdos:

- *Instar desde el Ayuntamiento de San Fernando de Henares al Gobierno de la nación, la iniciación de los trámites parlamentarios para derogar la LOMCE y el Decreto 3+2 de manera inmediata.*
- *Establecer un protocolo de apoyo institucional del ayuntamiento a las huelgas convocadas por la comunidad educativa.*
- *Promover la reactivación de la **Plataforma por la Escuela Pública en San Fernando de Henares** que defienda los valores de una escuela pública integradora que confronte con la hegemonía neoliberal en materia educativa.*

De esta moción se dará traslado:

- *A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.*
- *Al Ministro de Educación.*
- *A las Ampas y la Flampa de San Fernando de Henares.*
- *A la Plataforma por la Escuela Pública en San Fernando de Henares.*

En San Fernando de Henares, a 15 de abril de 2016.

Sofía Díaz Álvarez

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indica a modo de “autoenmienda” que en el título de la Moción realmente quería poner “... *derogación de la LOMCE y el Decreto 3+2*”. A continuación da lectura a la Moción.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, afirma que lo propuesto por Izquierda Unida no está dentro de las competencias del Ayuntamiento porque las competencias en educación la tienen las Comunidades Autónomas y el Gobierno de la Nación y carece de sentido que desde el Equipo de Gobierno se inste al Gobierno de la Nación a derogar la LOMCE, cuando además es un gobierno en funciones. Tampoco cree propio de un ayuntamiento dar apoyo institucional a las huelgas de la comunidad educativa. Afirma que su Grupo está en contra de la LOMCE y a favor de una educación pública de calidad, nacional e igual para todos los españoles, pero no pueden apoyar esta Moción por lo manifestado anteriormente.

D^a. M^a Guadalupe Piñas García, Concejala del Grupo Municipal Socialista, expresa su asombro porque la Moción critique la única propuesta que se ha hecho hasta hoy que verdaderamente pueda frenar esta ley. Explica que no se puede derogar esta Ley porque es una ley orgánica que lleva unos tiempos de tramitación para poder preparar otra ley. Una ley orgánica sólo es derogable por otra ley, pero lo que sí se puede hacer es lo que ha hecho el Partido Socialista, que es intentar paralizarla, presentar la paralización de su implantación en aquellos puntos donde aún no se ha desarrollado la ley; eso es perfectamente legal. Finaliza diciendo que como coinciden en el fondo de la Moción van a votar a favor, aunque no les gusten las formas.

D^a. Sofía Díaz Álvarez afirma que el Partido Socialista llevaba en su programa la derogación de la LOMCE que posteriormente cambia por paralización, algo que tampoco entiende.

D^a. M^a Guadalupe Piñas García responde que el Partido Socialista no ha renunciado a la derogación, sino que, al no ser posible en estos momentos, se opta por la paralización de lo que

no se ha desarrollado porque tenía unas consecuencias inmediatas y se derogará cuando se pueda.

Sometida a votación la Moción de referencia, es aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (5 SFHSP, 5 PSOE, 3 IU)
VOTOS EN CONTRA:	4 (PP)
ABSTENCIONES:	2 (1 PP (D. Jesús Sánchez Yáñez), 1 ESPAÑA2000)

XI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO LA APLICACIÓN DEL COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN DEL IBI PARA EL AÑO 2017.- Se debate a continuación la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D^a. María Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo en lo establecido en el artículo 97 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Moción solicitando la aplicación del coeficiente de actualización del IBI para el año 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta evidente que en San Fernando de Henares la caída del valor de los inmuebles en los últimos años no han tenido su reflejo en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), que desde 2008 ha aumentado de forma exponencial, con el siguiente perjuicio para los vecinos de nuestro municipio.

En este sentido, la Ley 16/2013 establece en su Artículo 9 una modificación del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D.L. 1/2004 de 5 de marzo) la posibilidad de solicitar dicha actualización deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general.*
- Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio.*
- Que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes del 31 de mayo del ejercicio anterior a aquel para el que se solicita la aplicación de los coeficientes.*

Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva a Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno para que proceda, en tiempo y forma establecidos, a solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes e inmuebles urbanos de San Fernando de Henares

el coeficiente que se establezca a tal efecto para el año 2017 por Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En San Fernando de Henares, a 15 de abril de 2016.

*María Pérez Suárez
Portavoz Grupo Municipal Popular.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

D^a. María Pérez Suárez, Portavoz Grupo Municipal Popular, da lectura a la Moción.

D^a. Macarena Medel Llorente, Concejala Delegada de Hacienda, explica que ya cuentan con esta carta de la Dirección General del Catastro y que están inmersos en un estudio exhaustivo con los técnicos acerca del impacto que la medida tendría en las finanzas del Ayuntamiento y en la economía de los vecinos y vecinas. Anuncia la abstención de su Grupo, por responsabilidad, al no disponer de dicho estudio.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, reprocha a la Sra. Alcaldesa que no haya puesto en conocimiento de los Grupos la recepción de esa carta de la Dirección General del Catastro. Dice que la Sra. Concejala de Hacienda conoce ya cuál es el coeficiente que se va a aplicar, porque el Director General del Catastro así se lo comunica a la Sra. Alcaldesa, y saben las fórmulas que puede haber de cara a acogerse o no a este coeficiente corrector.

Recuerda que él en un Pleno del pasado octubre o noviembre advirtió de que el problema no era el porcentaje, sino que el IBI iba a seguir subiendo a los vecinos y vecinas y que a las grandes multinacionales de este municipio, las que tienen valores catastrales millonarios, les iba a subir “cero”. Eso ha ocurrido así porque el Equipo de Gobierno decidió no coger el coeficiente corrector. Recuerda también que el anterior Alcalde, de Izquierda Unida, D. Ángel Moreno, una vez que recibió esta carta hace dos años, se reunió con los Portavoces del Partido Popular y del Partido Socialista y trajo a Pleno que este Ayuntamiento se acogiera a los coeficientes correctores. Anuncia el voto favorable de su Grupo a la Moción y llama a la responsabilidad de todos los grupos municipales, pidiendo el voto unánime de todos los Corporativos, porque el año que viene, si no se toman medidas, vuelve a subir el IBI a los mismos y a las grandes multinacionales le sube “cero”.

D^a. Macarena Medel Llorente responde que el tipo diferenciado que grava a las empresa está al más alto y es normal que no suba más y que, en un presupuesto de cuarenta y un millones, el impacto a las arcas municipales de dejar de ingresar cinco millones supondría tener que cerrar servicios o dejar de pagar deudas municipales. Finaliza señalando que ha habido viviendas a las que se les ha subido un 0'0057, lo que supone veintidós céntimos.

D^a. María Pérez Suárez dice que se les debería haber comunicado la existencia de esta carta de Catastro, sobre todo trayendo una Moción al respecto, y que si hay algún informe que diga que son cinco millones de euros los que se dejan de ingresar, que se les facilite. Afirma que no se van a dejar de ingresar cinco millones de euros en las arcas del Ayuntamiento porque, teniendo en cuenta la liquidación del presupuesto traída a este mismo Pleno, que viene a decir que en 2011 se recaudaban 17.987.040,04 € por impuestos directos -IBI e impuesto de vehículos en su mayoría-, y 24.245.651,21 € en 2015, resulta que el incremento ya ha sido mayor que los cinco millones de euros que se van a dejar de ingresar. Cree que los vecinos están soportando ya una subida tremenda, de dieciocho millones aproximadamente a más de veinticuatro, eso sólo en cuatro años que dice la propia liquidación. Dice que lo que puede hacer el coeficiente de actualización es que no siga aumentando esa subida para los vecinos.

En relación con lo manifestado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que el 16 de enero de 2014 se presentó una Moción por el Grupo Popular y que por el Alcalde, D. Ángel Moreno, tras recibir la carta, lo que se hizo es una Moción conjunta entre Izquierda Unida, el Partido Popular y el Partido Socialista en la que los tres aprobaron no sólo solicitar la aplicación de estos valores a tal efecto para el año 2015, sino para los años sucesivos, es decir, existe un acuerdo plenario que dice que ya se tenía que haber pedido el año pasado y que se tiene que pedir este año. Señala que existe una Mesa de seguimiento de los acuerdos plenarios que si estuviera constituida, como llevan reclamando mes tras mes, esto se hubiera podido ver y hablar. Sostiene que se está incumpliendo un acuerdo plenario y reitera que se tendría que haber solicitado el año pasado y éste igual.

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, cree que no se habría producido este debate si la Sra. Concejala de Hacienda hubiera dicho en la Comisión de Cuentas que tenía la carta del Catastro y hubiera traído un informe del técnico de Hacienda, en el que habrían podido ver por escrito lo que esta diciendo hoy en el Pleno la Sra. Concejala. Anuncia que el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar a favor de acogerse al coeficiente corrector, teniendo en cuenta que el Equipo de Gobierno podrá aumentar el tipo de gravamen por lo menos para que se congele, para que el IBI no suba pero que no baje excesivamente, porque los servicios públicos de este municipio se pagan con los impuestos, con lo cual no se puede permitir una bajada de impuestos escandalosa.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta explica que nada más llegar la carta comunicando que podíamos acogernos a los coeficientes, se le dio a los técnicos para que lo valoraran y, cuando tengan un estudio hecho, van a conocer todo con los técnicos para que tengan toda la información. Afirma que al Equipo de Gobierno le gustaría bajar los impuestos, pero nueve millones de los cuarenta del presupuesto son para pagar barbaridades conocidas como CYTEC y Vaquería, con lo cual los servicios se cubren “justitos” para poder hacerse cargo de esos desastres que -dice- han generado tanto Izquierda Unida, como el Grupo socialista con sus votos muchas veces a favor. Estos nueve millones que vamos a pagar, de cuarenta, no estaban en la contabilidad, estaban simplemente en cajones -finaliza diciendo-.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, se muestra de acuerdo con la Moción del Grupo Popular por ser necesario y de justicia que se realice la actualización de los valores catastrales, ya que los vecinos están pagando injustamente más IBI del que les corresponde. Acusa al Equipo de Gobierno de mentir en sus informaciones a la prensa que hablan de un incremento de entre 0 y 6 euros en el recibo pagado por los vecinos, poniendo múltiples ejemplos que en su opinión contradicen estas informaciones. Cree que es posible y viable la reducción propuesta por el Grupo Popular, conteniendo el gasto público y reduciendo los gastos innecesarios.

D. Francisco Javier Corpa Rubio recuerda a la Sra. Alcaldesa que en la campaña decía ser concededora de la mala situación del Ayuntamiento de San Fernando y aun así decidió asumir la Alcaldía que, desde ese momento, tiene que asumir con todas las consecuencias y su papel ahora mismo -dice- es gestionar este Ayuntamiento, no estar mirando siempre hacia atrás y culpando a otros. La responsabilidad de otro se dirimirá donde se tenga que dirimir. Recuerda también que gracias a la presión de la oposición se presenta un recurso contra la venta de Plaza de España a un fondo buitre, pero sin embargo es la Sra. Alcaldesa quien al día siguiente se reúne con este fondo buitre a negociar no se sabe qué. Insta a la Sra. Alcaldesa a que gobierne, pero que no cargue las tintas contra los vecinos y vecinas de San Fernando subiéndoles un año más el IBI de manera injusta porque decida no tomar una decisión respecto a la carta que le ha mandado la Dirección General del Catastro.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta aclara que el IBI ha subido entre un 0 y un 3%, que es lo que decían los técnicos, y no más del 10% que es lo que decía el Grupo Socialista que iba a subir.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (4 PP, 5 PSOE, 3 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	6 (5 SFHSP, 1 PP (D. Jesús Sánchez Yáñez))

XII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SAN FERNANDO DE HENARES SÍ PUEDE SOBRE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SAN FERNANDO DE HENARES COMO “ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS”, PROHIBICIÓN DEL USO DE GLIFOSATO Y APUESTA FIRME POR PRODUCTOS ECOLÓGICOS.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede, así como con la enmienda formulada por el Grupo Municipal Socialista. La Moción y enmienda citadas son del tenor literal siguiente, respectivamente:

“Moción sobre la declaración institucional de San Fernando de Henares como “Zona Libre de Transgénicos”, prohibición del uso de glifosato y apuesta firme por productos ecológicos.

D. PEDRO MORENO RAMIRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SAN FERNANDO DE HENARES SI PUEDE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal de SFHSP pensamos que la agricultura y ganadería sostenibles, de base social, que fije la población en el medio rural, que conserve los recursos naturales y que valore los recursos locales para producir alimentos de calidad, es una alternativa a considerar. La agricultura y la ganadería ecológica han experimentado un crecimiento vertiginoso en España y es un motor para la creación de empleo y riqueza, incluso durante la difícil situación económica del momento.

Consideramos además que el cultivo de organismos modificados genéticamente (OMG) o transgénicos y el uso del herbicida glifosato suponen una grave amenaza para un modelo de agricultura y alimentación sostenible y para la salud pública, además de entrañar efectos socioeconómicos negativos.

Para garantizar la conservación de nuestra cultura, de nuestro medio ambiente, de una producción agraria de calidad, la economía local y la salud de la ciudadanía, es necesario que se haga una apuesta por un modelo agrario más sostenible, como lo defiende incluso la ONU.

ACUERDOS:

Por todo ello, proponemos que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares inicie los trámites oportunos para:

PRIMERO.- Declararse institucionalmente como “Zona Libre de Transgénicos”

SEGUNDO.- Dejar de utilizar glifosato en aquellas áreas cuya gestión depende del ayuntamiento (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos...)

TERCERO.- Fomentar la producción ecológica y apostar por el consumo de productos ecológicos preferentemente locales en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales, prisiones, hospitales o centros de salud....)

De ésta moción se dará cuenta al tejido asociativo del municipio.

*Pedro Ángel Moreno Ramiro
Portavoz Grupo Municipal SFHSP.”*

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro procede a dar lectura a la Moción.

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

D^a. Leticia Martín García, Concejala del Grupo Municipal Socialista, explica el contenido de la enmienda a la Moción presentada por su Grupo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DOÑA LETICIA MARTÍN GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, “ENMIENDAS A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES SI PUEDE REFERENTE AL PUNTO 12, SOBRE LA DECLARACIÓN DE SAN FERNANDO DE H. COMO “ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS”, PROHIBICIÓN DEL USO DE GLISOFATO Y APUESTA FIRME POR LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- *Eliminar del segundo párrafo desde “consideramos ... a y.”*

Dejando el párrafo de la siguiente manera:

“El uso del herbicida glifosato supone una grave amenaza para un modelo de agricultura y alimentación sostenible y para la salud pública.”

- *Enmienda de adicción en el párrafo 3:*

Añadir al final:

“En un municipio que cuenta con tierras de cultivo como San Fernando de Henares, hay que reclamar a las instituciones competentes un mínimo de garantía económica para aquellos/as que quieran optar por los cultivos ecológicos, puesto que la reconversión de los terrenos puede ir de 2 a 3 años, en los cuales hay que garantizar la sostenibilidad económica de los agricultores/as. Además como Ayuntamiento tenemos el deber de velar por que se garanticen los principios de igualdad de aquellos/as agricultores y comerciantes que opten por un modelo u otro de cultivo y consumo, desde el respeto al medio ambiente y cumpliendo la legislación en política alimentaria que corresponda”.

ACUERDOS:

“Eliminar los puntos 1 y 3”

*Leticia Martín García
Concejala Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

D^a. María Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, anuncia su voto favorable a la enmienda del Grupo Socialista porque entienden que, en un municipio con la tradición agrícola que tenemos, debería haberse hablado con los agricultores del impacto que podía llegar a tener lo que se declara en la Moción.

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro señala que la Moción habla de «fomentar la producción ecológica y apostar por el consumo de productos ecológicos», no de obligar a nadie, ni de prohibir nada, y sí de trabajar por un San Fernando ecologista, social y en favor de este tipo de

iniciativas, por lo que ruega al conjunto de los grupos políticos municipales se planteen esto y voten a favor de la Moción.

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, anuncia el voto favorable de su Grupo a la Moción porque están a favor de la salud de las personas, aunque es cierto que es una mera declaración de intenciones. Pregunta si desde Medio Ambiente hay algún plan elaborado para fomentar la producción y el consumo de productos ecológicos, como se dice en el tercer punto de la Moción.

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro responde que tienen diferentes proyectos en estudio. Pone como ejemplo los huertos de gestión colaborativa que quieren hacer, que se van a poner en la parcela de enfrente del “Goñalons”, donde quieren trabajar una agricultura orgánica que fomente este tipo de consumo. Sigue citando a modo de ejemplo que se van a plantear charlas con agricultores, a los que se va a invitar a jornadas, y que se va intentar fomentar este tipo de iniciativas, a la vez con nuevas tendencias a nivel económico, como puede ser la moneda social o los bancos de tiempo, que van a hacer que todas las personas, independientemente de su condición económica, puedan acceder a productos ecológicos, que a día de hoy son un privilegio para ciertas personas y quieren que esto no sea así. Apuestan por un San Fernando de Henares ecologista y social y, como entienden esa historicidad como municipio, ligada a la agricultura y a la ganadería, quieren mantenerla porque es una seña de identidad importante, que sobre todo nos da unas características diferentes al de otros lugares de nuestra región.

D^a. Leticia Martín García manifiesta que el Grupo Socialista va a mantener la enmienda porque siguen estando de acuerdo en que nada perjudique la salud, pero obviamente vivimos una realidad que no solo es ambiental, que es socioeconómica y nos guste o no nos guste en este municipio hay zona de vega y hay zona en la que hay agricultores y ganaderos que se ganan la vida. Le gustaría saber si se ha reunido con los agricultores y ganaderos de San Fernando, que tienen sus colectivos, ya que cree tendrían mucho que decir en el caso de que esto se llevara a cabo. Desde el Partido Socialista creen que no es suficiente con que se les invite a una charla informativa, porque la repercusión económica que para un agricultor tiene la reconversión de un terreno en la Vega de San Fernando de Henares, que se gana la vida, pues a lo mejor necesita tener una alternativa económica antes de poder evaluar únicamente ambientalmente lo que él está haciendo con su trabajo. Entiende que declarar San Fernando zona libre de transgénicos simbólicamente, también puede ser perjudicial.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, afirma que una vez más el Equipo de Gobierno presenta una Moción que no es suya, sino que es de un conjunto de asociaciones ecologistas como Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, etc. Dice que va a apoyar la enmienda del Grupo Socialista porque no ve factible que San Fernando sea zona libre de transgénicos, ya que el Ayuntamiento no tiene competencias para prohibir nada.

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro responde a la Concejala del Grupo Socialista que es una propuesta progresiva. Dice que si se aplica esto, se van a reunir con los agricultores y van a trabajar porque se crean este tipo de modelo de producción. Cree que es lo que la legislación europea nos va a marcar. En ciertos países de Europa, como Dinamarca e Islandia, se está trabajando en esta dirección de manera muy contundente y también en países de Suramérica como Ecuador. Vuelve a pedir al Partido Popular que entiendan que es un alegato a nivel progresivo que en ningún momento se va a imponer. Entienden que si esto se aplicara tendrían que hablar con diferentes organismos para facilitar un sustento a esos agricultores y que, por supuesto, quieren trabajar en esa dirección y creen que incluso Europa puede dar ayudas para que este tipo de iniciativa se implemente en nuestro municipio. Manifiesta que es verdad que no se van a aplicar los cambios de hoy para mañana, pero sí que es cierto que si se tiene una hoja de ruta, va a ser mucho más fácil llegar a ese punto final del recorrido y no perdernos por el camino. Finaliza reiterando su petición de voto favorable a la Moción.

D^a. María Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que para su Grupo lo lógico es hacerlo al revés, primero hablar con los agricultores, con las personas a las que vaya a afectar, y luego iniciar este camino progresivo, pero no iniciarlo sin haber hablado con ellos, por mucho que no les vaya a afectar de manera inmediata. No podemos dejar de lado a las personas que van a ser los primeros afectados de manera más inmediata, finaliza diciendo.

D^a. Sofía Díaz Álvarez no le encuentra el “pero” a la Moción porque en ningún punto se habla de prohibir que se utilicen transgénicos en San Fernando de Henares, sino de “declarar institucionalmente San Fernando de Henares libre de transgénicos”. Insta a D. Pedro Ángel Moreno y al Portavoz del Grupo Municipal Socialista a que se acepte el punto de adición de la enmienda para facilitar el voto favorable de los Grupos a la Moción.

D. Francisco Javier García Corpa señala que el Grupo Socialista mantiene la enmienda que presenta y sostiene que se debería votar la enmienda y a continuación la Moción.

Sometida a votación la enmienda presentada, resulta aprobada por **MAYORÍA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (4 PP, 5 PSOE, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	5 (SFHSP)
ABSTENCIONES:	4 (1 PP (D. Jesús Sánchez Yáñez), 3 IU)

Sometida a votación la Moción de referencia, recogiendo la modificación introducida por la enmienda aprobada, resulta asimismo aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (4 PP, 5 PSOE, 2 IU (D. Jesús Antonio Calderón y D ^a . Cristina Parrilla),
----------------	--

VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 7 (5 SFHSP, 1 IU (D^a. Sofía Díaz), 1 PP (D. Jesús Sánchez Yáñez))

En consecuencia, la Moción que resulta aprobada tras la modificación introducida por la enmienda aprobada, tendría como tenor literal el siguiente:

“Moción sobre la declaración institucional de San Fernando de Henares como “Zona Libre de Transgénicos”, prohibición del uso de glifosato y apuesta firme por productos ecológicos.

D. PEDRO MORENO RAMIRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SAN FERNANDO DE HENARES SI PUEDE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal de SFHSP pensamos que la agricultura y ganadería sostenibles, de base social, que fije la población en el medio rural, que conserve los recursos naturales y que valore los recursos locales para producir alimentos de calidad, es una alternativa a considerar. La agricultura y la ganadería ecológica han experimentado un crecimiento vertiginoso en España y es un motor para la creación de empleo y riqueza, incluso durante la difícil situación económica del momento.

El uso del herbicida glifosato supone una grave amenaza para un modelo de agricultura y alimentación sostenible y para la salud pública.

Para garantizar la conservación de nuestra cultura, de nuestro medio ambiente, de una producción agraria de calidad, la economía local y la salud de la ciudadanía, es necesario que se haga una apuesta por un modelo agrario más sostenible, como lo defiende incluso la ONU. En un municipio que cuenta con tierras de cultivo como San Fernando de Henares, hay que reclamar a las instituciones competentes un mínimo de garantía económica para aquellos/as que quieran optar por los cultivos ecológicos, puesto que la reconversión de los terrenos puede ir de 2 a 3 años, en los cuales hay que garantizar la sostenibilidad económica de los agricultores/as. Además como Ayuntamiento tenemos el deber de velar por que se garanticen los principios de igualdad de aquellos/as agricultores y comerciantes que opten por un modelo u otro de cultivo y consumo, desde el respeto al medio ambiente y cumpliendo la legislación en política alimentaria que corresponda

ACUERDOS:

Por todo ello, proponemos que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares inicie los trámites oportunos para:

Dejar de utilizar glifosato en aquellas áreas cuya gestión depende del ayuntamiento (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos...).

De ésta moción se dará cuenta al tejido asociativo del municipio.

Pedro Ángel Moreno Ramiro

XIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, MAYORES, DEPORTES, SANIDAD Y CONSUMO INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA CESIÓN DE PARTE DEL ESPACIO DEL CENTRO DE SALUD “JAIME VERA” DE COSLADA A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DEL CORREDOR DEL HENARES.- Se debate la Moción presentada por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Igualdad, Mayores, Deportes, Sanidad y Consumo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DOÑA ROCÍO VERÓNICA VICENTE RUIZ, CONCEJALA DELEGADA DEL GRUPO MUNICIPAL SAN FERNANDO DE HENARES SI PUEDE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE:

MOCIÓN, INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID, A LA CESIÓN DE PARTE DEL ESPACIO DEL CENTRO DE SALUD JAIME VERA DE COSLADA A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DEL CORREDOR DEL HENARES

Desde el movimiento asociativo de San Fernando de Henares las entidades locales llevan años realizando un trabajo de apoyo, asesoramiento e integración de colectivos de nuestra localidad.

Este es el caso de la Asociación de Familiares de Alzheimer, Parkinson y Otras Demencias del Corredor del Henares (AFA). AFA inició su andadura en 1995 en Coslada, declarada de Utilidad Pública desde octubre de 2010 y con certificado ISO 9001-2008 en 2014.

En la actualidad esta asociación cuenta con más de 110 socios y socias, y trabajan de forma más intensiva con más de 60 enfermos y enfermas mayoritariamente de Coslada, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio, existiendo un crecimiento permanente en el número de atenciones a socios, socias y familias. Los servicios que ofrece dicha asociación son taller de psicoestimulación, taller de autoayuda, terapias individuales y terapias familiares, entre otros.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares colabora con esta asociación desde hace varios años, ofreciendo espacios públicos de la localidad para la consecución de sus objetivos, si bien, se considera que este espacio se queda pequeño para el volumen de trabajo y prestaciones que AFA Corredor del Henares está realizando, y que los citados espacios son poco funcionales para las necesidades que la entidad tiene en el desarrollo de su labor.

Por todo LO EXPUESTO, y dado que el Centro de Salud Jaime Vera, ubicado en el vecino municipio de Coslada, es un referente para la ciudadanía de San Fernando, Coslada y alrededores, y dado que hay espacio libre suficiente en dicho Centro de Salud, el Pleno Municipal manifiesta que:

La Comunidad de Madrid, conforme a la solicitud que se le ha efectuado, debe facilitar a la mayor brevedad posible la cesión de espacios del Centro de Salud Jaime Vera, en el marco de las disponibilidades existentes en el mismo, con el fin de garantizar las mejores condiciones para que las asociaciones referidas, así como de todas aquellas otras asociaciones locales que ahora o en el futuro se enmarquen en el contexto de la

solicitud efectuada, puedan desarrollar adecuadamente su labor.

San Fernando de Henares, 14 de marzo de 2016

Rocío Verónica Vicente Ruíz
Concejala de SFH SI PUEDE.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

D^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz, Concejala Delegada de Bienestar Social, explica que la Moción se presenta a propuesta de la “Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer” que tiene como ámbito de actuación los municipios de Coslada, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo y Velilla, y lleva desarrollando su labor desde 1995 y realiza diversas actividades dentro de nuestro municipio orientadas a la población de los cuatro municipios referidos anteriormente, como servicios de psicoestimulación, taller de autoayuda, terapias individuales y terapias familiares, etc. Con la Moción se trata de prestar todo el apoyo institucional a esta Asociación para que la Comunidad de Madrid finalmente les ceda un espacio dentro del “Centro de Salud Jaime Vera”, por lo que pide el apoyo a de todos los grupos políticos.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz de España2000, agradece y felicita a los trabajadores de esta asociación por la labor que realizan y espera se les pueda subvencionar en mayor cuantía para que puedan tener más recursos.

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta el apoyo de su grupo a la Moción y pregunta sobre la fecha en que se ha efectuado la solicitud del espacio, si se ha hecho ya o no.

D^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz responde que la solicitud ya se ha estado moviendo previamente y lo que se hace es darle institucionalmente más fuerza a la misma a través de un acuerdo plenario que es lo que se acordó con la Asociación, bien en forma de Declaración Institucional o bien en forma de Moción.

Se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	18 (4 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 3 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (PP (D. Jesús Sánchez Yáñez))

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

XIV.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO A UNA DE LAS LETRADAS MUNICIPALES.- Se debate por último la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON FCO. JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DÑA. SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN “EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A UNA DE LAS LETRADAS MUNICIPALES”.

El día 19 de abril, hemos tenido constancia del Recurso presentado en el Registro General por una de las letradas municipales, en referencia al Expediente Disciplinario incoado por decreto de la Alcaldía-Presidencia 0779/2016.

En este recurso, la trabajadora municipal, de baja temporal, expone de forma muy extensa y explícita, la situación que le ha llevado a presentar este RECURSO de REPOSICIÓN, previo a la presentación de un Recurso Contencioso Administrativo. La trabajadora en este escrito argumenta jurídicamente la situación que vive a diario en el desarrollo de sus funciones como letrada municipal, desde la entrada del actual Equipo de Gobierno y el nombramiento del Jefe de Personal.

Según ha sabido este Grupo Municipal, según el recurso y los diferentes escritos previos presentados por la trabajadora, no han cesado las “hostilidades, discriminaciones”, que la alcaldesa “me ha dispensado injustamente”, recordemos que esta letrada llevaba el peso del asunto concurso de Plaza de España, dentro de una estrategia, en marcada defensa de los intereses municipales, asunto que se le asignó a otro letrado, lo que vino a acrecentar la compleja situación de esta trabajadora municipal, a la que se le asignaron una cantidad ingente de asuntos, sin ningún tipo de información previa, para que pudiera ejercer su labor con la mínima dignidad que tanto la Alcaldesa como el “Jefe de personal” deben garantizar.

Estos hechos (expuestos de forma muy resumida) han llevado a la Sra. Alcaldesa a abrir un expediente disciplinario a la trabajadora, que bajo nuestro punto de vista ha reclamado siempre, ajustándose a derecho, un trato igual al del resto de trabajadores/as del Ayuntamiento, un trato justo y digno para poder ejercer sus funciones de la mejor manera posible.

Esta es la situación más grave, laboralmente hablando, que desde hace tiempo se recuerda en el Ayuntamiento, y para este Grupo Municipal, es consecuencia de la política de personal seguida por la Alcaldesa, que mantiene las funciones de un “Jefe de Personal”, que no lo es según el Pleno Municipal, que además, está reprobado por toda la oposición, situación ante la que la alcaldesa, hace “oídos sordos”, permitiendo a este Asesor Político, ejercer unas funciones que no le corresponden, tomando decisiones sobre la plantilla, firmando informes y ejerciendo de algo que NO LE CORRESPONDE. Este Grupo Municipal siempre ha reclamado que las funciones de los cargos de confianza, deben ser exclusivamente de asesoría, y nunca deben “usurpar” las que debería hacer un miembro de la plantilla. (Personal laboral o funcionario).

Las consecuencias de la apertura de este expediente disciplinario, son más que evidentes, la relación con los

sindicatos es más que deficiente, tanto en el fondo como en la forma, toda actividad sindical dentro del Ayuntamiento, es cuestionada sistemáticamente por este “Asesor Político” con el beneplácito de la alcaldesa que delega todas las decisiones de la Jefatura de Personal en esta persona, que se extralimita continuamente de sus funciones, a pesar de la opinión del Pleno, y lo que es más grave, con el beneplácito de una alcaldesa, que trata a los sindicatos, igual que a los partidos, como si estorbasen, algo que en democracia, roza los límites de lo ilegal, y políticamente roza el límite de lo indecente, cuando la alcaldesa pertenece a un partido que se hace llamar de izquierdas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presente para su aprobación en el Pleno la siguiente MOCIÓN:

- *El Pleno Municipal de San Fernando de Henares manifiesta su apoyo a la trabajadora municipal expedientada, y reconoce su incansable labor en la defensa de los intereses municipales así como su profesionalidad, de sobra demostrada, hasta la fecha.*
- *El pleno municipal muestra su total apoyo al comunicado emitido por CCOO, UGT y CGT, sobre “(...) LOS DERECHOS DE LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES).*
- *Instamos al Equipo de Gobierno, a la retirada del Expediente disciplinario incoado por decreto de alcaldía 0779/2016.*

San Fernando de Henares, 20 de abril 2016.

Fco. Javier Corpa Rubio

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de S. Fernando de Henares

Portavoz Grupo Municipal I.U

Ayuntamiento de S. Fernando de Henares.”

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, motiva la urgencia en que, estando cerrado ya el plazo de presentar las Mociones al Pleno, fueron concedores de un recurso presentado por una trabajadora municipal y creen que es una situación que se debe resolver de una manera urgente y por eso traen la Moción.

D^a. Catalina Rodríguez Morcillo, Alcaldesa-Presidenta, manifiesta que este recurso se presenta el 19 de abril, que es un recurso sobre la forma y que se basa en un escrito del mes de marzo, y además el expediente sancionador está puesto mucho antes, por lo que no procede presentar aquí esta Moción fuera del orden del día, ya que conocían este escrito y el expediente sancionador con antelación suficiente para presentar la Moción en plazo antes del Pleno.

D^a. María Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de la urgencia, porque una cosa es el escrito a que se refiere la Sra. Alcaldesa y otra es el recurso, del que no han tenido conocimiento hasta la mañana anterior al Pleno y entienden la urgencia porque por ese motivo el Grupo Socialista no lo ha podido presentar antes.

D. Francisco Javier Corpa Rubio manifiesta su derecho a presentar la Moción por urgencia, conforme a lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF. Dice que no va a retirar la Moción y pide se someta a votación la ratificación de la urgencia.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia para su inclusión en el Orden del día,

aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (5 PP, 5 PSOE, 3 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	5 (SFHSP)
ABSTENCIONES:	0

Interviene de nuevo D. Francisco Javier Corpa Rubio para, en primer lugar, mandar un saludo a esta trabajadora que lo está pasando mal por una decisión arbitraria del actual Equipo de Gobierno. Da lectura a la Moción, tras lo que pide a la Sra. Alcaldesa y al Equipo de Gobierno el archivo del expediente, que considera injusto, por tratarse de una trabajadora que se ha dejado la piel por defender los intereses municipales en el asunto Plaza de España.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, anuncia su apoyo a la Moción y solidaridad con la funcionaria.

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, suscribe lo manifestado en la Moción y no entiende el delito cometido por esta trabajadora para castigarla con un expediente disciplinario, habiéndose podido resolver de muchas otras formas. Recuerda a la Sra. Alcaldesa que sí que hay ciertas Comisiones de Plaza de España grabadas en las que hay ciertas situaciones que se puede dar cuenta de que son verdad.

La Sra. Alcaldesa pregunta a D^a. Sofía Díaz a qué situaciones se refiere.

D^a. Sofía Díaz le responde que esta trabajadora venía siguiendo una estrategia y el Equipo de Gobierno tenía otra y le quería hacer cambiar la estrategia que ella seguía y eso ha quedado grabado.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que el expediente sancionador es por otra cosa -la trabajadora habla de hostilidades, difamaciones, acoso-, que es a lo que creía se refería D^a. Sofía Díaz que ha quedado grabado. Aclara que este recurso está basado en otro escrito de marzo en el que se le acusa de ser una “delincuente”...

Ante las continuas interrupciones por parte del público asistente, pide a éste que guarde silencio y respete su uso de la palabra.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que el recurso está basado en un escrito anterior en el que se le acusa de ser una “delincuente” y de acosar laboralmente a una persona e incluso de poner en peligro la vida de un bebé. Son los hechos que se le imputan en un escrito que CCOO y UGT refrendan. Ante estas acusaciones no le queda más remedio -dice- que, como mínimo, abrir un expediente sancionador. Cree que es indecente utilizar estos hechos políticamente como está haciendo el Partido Socialista o CCOO y UGT.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta ruega una vez más respeto al público asistente ante las reiteradas interrupciones, advirtiendo a los responsables de estas interrupciones que, de no cesar, se verá obligada a desalojarles del Pleno.

Continúa su intervención la Sra. Alcaldesa diciendo que, ante las acusaciones de delitos, no le queda otro remedio que el expediente sancionador para que un tercero dirima sobre si han sucedido estos hechos tan graves que se le imputan como persona y no como Alcaldesa que, reitera, son absolutamente falsos. Afirma que hay una utilización política indecente de los hechos de esta trabajadora por parte del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Por ello, su voto en contra de la Moción.

D^a. María Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, muestra su apoyo a la trabajadora y hace referencia a la Junta de Portavoces en la que se les dijo y se admitió que este expediente sancionador podía ser nulo porque tenía ya dudas el Asesor Jurídico de Alcaldía. En aquella Junta de Portavoces se dijo que posiblemente podía ser nulo cuando preguntaron cómo se seleccionaba a los instructores de este tipo de expediente y se dijo que tal cual se había elegido posiblemente fuera nulo y podría recurrirse. Si sabemos que se va a recurrir y sabemos que es nulo, ¿por qué no se retira el expediente?, pregunta.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que no tiene que ver que el expediente tenga o no un defecto de forma con los hechos que se le imputan y por qué se pone el expediente sancionador, pero eso no quiere decir que no se subsane. Hace hincapié en los motivos que le llevan a abrir un expediente sancionador, independientemente de que se puede subsanar si estaba mal nombrado el instructor.

D. Francisco Javier Corpa Rubio se solidariza con la trabajadora expedientada. No ve ninguna razón para que la Sra. Alcaldesa hable de “delitos” y afirma que sí existe una cuestión de fondo, que es que la Sra. Alcaldesa no quería presentar alegaciones contra la venta de los bienes de Plaza España y esta trabajadora y la oposición sí querían. Acusa a la Sra. Alcaldesa y a su Asesor Jurídico y Jefe de Personal de haber creado un mal clima laboral que repercute en el día a día del Ayuntamiento. Llama a la Sra. Alcaldesa a la reflexión y le pide que retire este expediente y lo archive.

D^a. María Pérez Suárez coincide con lo manifestado por el Portavoz del Grupo Socialista en su última intervención en cuanto al trasfondo de Plaza España, que considera muy evidente. Dice que el defecto de forma afecta a todo el expediente; si quien instruye el expediente no debe hacerlo, afecta ya al resto del expediente. Entiende que si hay un escrito en el que se le imputan determinados hechos, la Sra. Alcaldesa se defiende, pero no de forma desmedida, se puede dialogar sin pasar directamente a un expediente disciplinario a un trabajador.

D^a. Sofía Díaz Álvarez cree que la Moción va a salir adelante, por lo que pregunta a la

Sra. Alcaldesa si va a archivar el expediente si se da este resultado.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde a la Portavoz del Grupo Popular que en el escrito se le imputan delitos y se la trata de delincuente, no quiere dañar a nadie y menos a una trabajadora que está embarazada, pero lo mínimo que puede hacer ante dicho escrito es un expediente sancionador. Durante su intervención pide en repetidas ocasiones al público asistente que guarde silencio y respete su turno de palabra.

D. Jesús Sánchez Yáñez pide hacer uso de la palabra, negándole la Sra. Alcaldesa el turno de palabra por considerar que se ha agotado el cupo de dos intervenciones por Grupo.

Se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (5 PP, 5 PSOE, 3 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	5 (SFHSP)
ABSTENCIONES:	0

La Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que se va a realizar un receso de diez minutos antes de pasar al apartado de ruegos y preguntas.

D^a. Sofía Díaz Álvarez pide a la Sra. Alcaldesa que, antes del receso anunciado, conteste a su pregunta acerca de la retirada del expediente si se aprobaba la Moción.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta públicamente que no se va a retirar el expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

“ Finalizado el receso, toma la palabra D^a. Cristina Parrilla Ballesteros para preguntar al Concejal de Cultura y Educación si se han adjudicado ya los campamentos urbanos, y a quién se han adjudicado si es el caso, y si tiene constancia de los informes de solicitudes de las Escuelas Infantiles y la Casa de Niños.

- D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Concejal Delegado de Cultura y Educación, responde

que el asunto de los campamentos de verano está en fase de trámite en el Departamento de Contratación, ofreciéndole ampliar información vía correo electrónico. En cuanto a las solicitudes de las Escuelas Infantiles y la Casa de Niños enviará la información oportuna por correo electrónico, junta con la otra información solicitada, una vez recabe la información en el Área de Educación.

“ D^a. Sofía Díaz Álvarez se dirige a la Sra. Alcaldesa y al conjunto de Concejales de San Fernando de Henares Sí Puede, en vista de su actitud y en apoyo a la trabajadora, al Comité de Empresa, a los Sindicatos y a los trabajadores del Ayuntamiento, para manifestarles que se va a ausentar dado que hacen caso omiso a los Corporativos presentes en el Pleno. Acto seguido abandona la sesión.

“ D. Francisco Javier Corpa Rubio manifiesta a la Sra. Alcaldesa que, a la vista que le dan igual los acuerdos plenarios, en solidaridad con la trabajadora sancionada, el Grupo Municipal Socialista abandona el Pleno Municipal, procediendo a continuación según lo anunciado.

“ D. Jesús Sánchez Yáñez dice a la Sra. Alcaldesa que el respeto que pide luego no lo da y le dirigen el Pleno además. Quiere aclarar a la Sra. Alcaldesa, al resto de Corporativos y al público que al principio del Pleno manifestó que se iba a abstener en todas las Mociones que se presentaran por la falta de información y la vulneración de derechos a que está sometido por parte del Grupo Popular, al que pertenece. Añade que, obviamente, en la Moción presentada por el Grupo Socialista, que trata de una vulneración de derechos de una trabajadora, tiene que votar a favor como no puede ser de otra forma.

“ D. Jesús Antonio Calderón Collado afirma saber desde hace tiempo que el Equipo de Gobierno no hace caso a lo que se dice en los plenos y quiere decir públicamente que no hacer caso a lo que se ha decidido en un Pleno “*es tener muy poca vergüenza*”. Se solidariza con la trabajadora y pide a la Sra. Alcaldesa que retire el expediente.

Abandonan el Pleno D. Jesús calderón Collado y D^a. Cristina Parrilla Ballesteros.

“ D^a. María Pérez Suárez comienza manifestando la solidaridad del Grupo Popular con la trabajadora y su apoyo a la totalidad de los trabajadores municipales. Dice que su Grupo no va a abandonar el Pleno, sobre todo por respeto a los vecinos que les han votado y a aquellos que les han hecho llegar las quejas que traen a este turno de ruegos y preguntas. Recuerda que han

votado a favor de la Moción y que siguen pidiendo que se retire el expediente sancionador. Recuerda haber pedido anteriormente en dos ocasiones, sin conseguirlo, la constitución de la Mesa de Seguimiento de Acuerdos Plenarios. Considera fundamental que se constituya dicha Mesa a la vista de que Pleno tras Pleno no se han cumplido Mociones, tanto de ahora como de legislaturas anteriores, también con ruegos y preguntas insistiendo que se cumpla con ciertos acuerdos. Dice que es algo en lo que tienen que trabajar todos los grupos, teniendo en cuenta además que es una Mesa sin ningún coste económico.

En relación con un escrito del Club Deportivo San Fernando solicitando una reunión tanto con la Alcaldesa, como con la Concejala de Deportes, como con el resto de los grupos, dada la situación del club y los problemas que tienen después del cambio de convenio, ruega a la Sra. Alcaldesa convoque dicha reunión con la mayor rapidez posible porque la temporada está terminando y el asunto es bastante urgente.

Hace referencia a dos ruegos diferentes de Plenos anteriores. Uno del Pleno de febrero, en el que solicitaban información acerca del allanamiento del Ayuntamiento en un recurso contra “Orange”, sobre el que reitera su interés en saber el coste de dicho allanamiento. Otro, relativo a la seguridad de la señalización de la calle Gonzalo de Córdoba, en concreto la salida del parking, donde ha habido ya algunos percances por la velocidad de los vehículos y la cuestión es que los vehículos que salen no tienen ninguna señalización y no saben que es una zona convivencial en la que tienen que ir a 20 Km/h y que tienen además preferencia los peatones, que más de una vez han tenido que apartarse porque los vehículos van a más velocidad, por lo que cree necesaria la colocación de una señalización vertical.

Ruega se le aclare si, tras su retirada, se va a reponer la bandera europea en la fachada de la Casa Consistorial; de no ser así, si se van a rechazar las acciones que se hacen en el municipio con fondos europeos; o se van a mantener esas actividades, pero vamos a seguir sin bandera. Quiere saber cuál va a ser la actitud del Equipo de Gobierno respecto a esta situación.

- D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Portavoz del Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede, responde que lo que han pretendido es visibilizar un conflicto en el continente por el acuerdo de Europa con Turquía y que es una especie de crítica constructiva que hacen desde abajo con los medios de que disponen. Quieren que la gente en toda la Unión Europea entienda que este acuerdo está sesgando vidas casi a diario en esa zona de nuestro continente, que se vulneran los derechos internacionales con unas devoluciones vergonzosas. Por eso han trasladado este tipo de mensaje a la ciudadanía mediante una retirada simbólica de la Unión Europea. Se compromete a tener una Junta de Portavoces para tratar el tema, pero su actitud ha sido en todo momento reivindicar una situación que consideran injusta y que cree es su único recurso como Ayuntamiento.

“ D^a. Alejandra Serrano Fernández pregunta a la Sra. Alcaldesa si ha tenido más reuniones, además de la ya mantenida, sobre el nuevo Plan PRISMA 2016-2020, sobre qué actuaciones, qué dinero es el que se ha destinado a San Fernando de Henares, etc.

Pregunta al Concejal de Educación, en relación con los campamentos urbanos de semana santa, cuántos participantes ha habido, si existe una memoria descriptiva de las actividades que se han realizado, cuántos monitores han acudido, cuál era la ratio, etc. Hace mención de un problema que hubo con una plaza para un participante con necesidades especiales y no sabe si para la programación de los campamentos de verano 2016 se tienen en cuenta la inclusión de estos niños/as con necesidades especiales y, si no, que se pueda prever su asistencia y su participación.

Pregunta a la Concejala de Deportes sobre la carrera o paso por el municipio que se ha venido realizando los últimos años para celebrar el día de la bicicleta que, según las quejas de algunos vecinos que les han llegado, no se ha publicitado para este año, ni viene en la programación deportiva. Le gustaría saber si no se va a realizar por desconocimiento o por falta de fondos, porque éstos están pensando incluso en organizarla por su cuenta de manera privada.

- D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Concejal Delegado de Educación, responde que la temática de los campamentos era “Sanfer en tu ecomochila” sobre la que han intentado concienciar a los niños y niñas desde el principio. Respecto al tema del ratio y el resto de temas sobre los que ha preguntado le facilitará la información una vez haya recabado la información entre los técnicos del área.

- D^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz, Concejala Delegada de Deportes, confirma que sí se va a llevar a cabo la marcha del día de la bicicleta. Si no hay información al respecto, hablará con el Director de Deportes para intentar promocionarlo.

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde, en cuanto al Plan PRISMA, que sí han mantenido una nueva reunión para recordarles todos los acuerdos que estaban aprobados, de acciones que iban a realizar en San Fernando de Henares, y les contestaron que todavía no tenían claro si iban a entrar todos o no y que ya se lo comunicarían, les recordaron la urgencia de las actuaciones que había planteadas y están a la espera de contestación, pero no hay nada.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.